

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 36-2006 EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, 17 NOV. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una transferencia de asignaciones a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para que cuente con los recursos que le permitan llevar a cabo las campañas de divulgación denominadas "Sueños de Jóvenes por la Paz II", "Día Nacional de la Escuela" y "Primaria Completa Fase I";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 816 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
203	Ministerio de Educación	11		5,566,400	
683	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		5,566,400
	Total:			5,566,400	5,566,400

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	5,566,400	5,566,400
Ministerio de Educación	5,566,400	
<i>Funcionamiento</i>	5,566,400	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		5,566,400
<i>Funcionamiento</i>		5,566,400

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 5,566,400) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Rafael Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Lic. Jorge Raúl Acayote Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



LA MINISTRA DE EDUCACION



[Signature]
Licda. Miriam I. Costafreda Arena
Viceministra Administrativa de Educación
Encargada del Despacho